

DECRETO N°

864

TEMUCO, 15 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- La Personalidad Jurídica N°6448 de fecha 20 de enero de 2017, concedida a la Organización Comunitaria denominada: "AGRUPACIÓN SOCIAL JÓVENES DE BLANCO"
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2022, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.

De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;

DECRETO:

- 1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada "AGRUPACIÓN SOCIAL JÓVENES DE BLANCO", por acuerdo de asamblea acordada por mayoría absoluta de sus miembros afiliados.
- 2.- Caducase la Personalidad Jurídica N°6448 de fecha 20 de enero de 2017, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.
- 3.- Los bienes de la Organización antes mencionada pasarán a dominio de la "Parroquia San Juan Bautista" de conformidad a lo establecido en el Art. N°60 del Estatuto de dicha Organización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JAN

DISTRIBUCIÓN

- Agrupación Social Jóvenes de Blanco
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

17 265 99 58

